



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE ABRIL DE 2022

**VISTO:**

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 42/2022, La Resolución del CFE N° 417/22, la Ley F N° 4819 Orgánica de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Presidencial N° 42/2022 se dispuso el día 18 de mayo del presente año la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020;

Que por Resolución N° 417/22 del Consejo Federal de Educación, se acordó la inclusión del feriado nacional correspondiente al CENSO NACIONAL, lo cual implicará la modificación del calendario escolar Resolución del CPE N° 5660/21 y modificatorias;

Que la Ley F N° 4819 Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro, en su Artículo 181° inciso f, establece que los Consejos Escolares deberán colaborar con la realización de los censos poblacionales en su jurisdicción;

Que los y las Consejeros/as Escolares cumplirán el rol de Jefes de Departamento, siendo una de sus funciones determinar las sedes donde funcionarán las jefaturas de fracción y de radio;

Que atento a la dimensión y relevancia del operativo censal, es fundamental que los establecimientos educativos se encuentren a disposición para integrar la organización del mencionado censo;

Que serán los quince Consejos Escolares los encargados en determinar y requerir de aquellos establecimientos educativos involucrados en el operativo censal;

Que en consecuencia, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-INFORMAR** que en el marco del Decreto Nacional N° 42/22, el día 18 de mayo del presente año será considerado feriado nacional, para la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER en el marco del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, a desarrollarse el día 18 de mayo del presente año, que los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Río Negro, se encuentran a disposición en la organización del mencionado operativo, según los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que los quince Consejos Escolares Zonales, deberán informar con antelación los establecimientos educativos que participarán del operativo censal.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a todas las Supervisiones de Educación y por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2705  
SG/IsI.-

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro